



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (Valladolid) CELEBRADA EL
DIA 14 de MAYO de 2012.**

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
Presidente: Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
Concejal D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
Concejal D. Jorge de la Fuente Giraldo	P.P.	SI
Concejal D. Julio Valverde Travieso	P.P.	SI
Concejal D ^a María Blanco Pérez	P.P.	SI
Concejal D ^a Laura Quirce Moretón	P.P.	SI
Concejal D. Rafael Ríos Bustamante	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Francisco Javier Pedruelo Villas	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Antonio Torres González	P.S.O.E.	SI
Concejal D ^a María Carmen San Juan García	P.S.O.E.	NO
Concejal D. Antonio San José Pérez	PCAL-CI	SI

En Cabezón de Pisuerga siendo las 19.05 horas del día catorce de mayo de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, asistido del Secretario accidental del Ayuntamiento, D. José Manuel Escudero Alegre, que da fe del acto, se reúnen, en primera convocatoria, en la sala de la Casa de Cultura municipal, habilitado como el salón de sesiones, los señores Concejales anteriormente citados, para celebrar la sesión extraordinaria-urgente del Pleno del Ayuntamiento, convocada al efecto. Asisten a la misma diez de los once miembros que componen la Corporación. Por el Sr. Pedruelo se excusa la ausencia de D^a Carmen San Juan, que no puede asistir por motivos de trabajo.

El Acto se desarrolla a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la motivación de la urgencia que aparece en la convocatoria, señalando que el último día para poder celebrar el Pleno es el 15 de mayo. **Todos los concejales están de acuerdo con la urgencia, y votan a favor.**

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se formula ninguna observación al acta, y **votan todos a favor.**

3.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 4/2012, de 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



**NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN
PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que con fecha 15 de marzo de 2012 se remitió por este Ayuntamiento, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una relación certificada expedida por la Intervención Municipal de todas las obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y comprensiva de la información contenida en el artículo 3.1 de la misma norma; informando de la misma al Pleno municipal en su sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2012.

Visto que con posterioridad a la emisión con fecha 15 de marzo de 2012 de dicha relación certificada, han tenido entrada en este Ayuntamiento solicitudes de varios proveedores instando su inclusión en el mecanismo de financiación previsto, conforme al artículo 4 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, solicitando la emisión de certificados individuales a esta Entidad Local.

Visto que por la Intervención municipal se expidieron los correspondientes certificados individuales en los términos y con el contenido previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, en el plazo de 15 días naturales desde la entrada de la solicitud en el registro de la entidad local. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hubiera rechazado la solicitud, se entendió reconocido el derecho de cobro por silencio positivo en los términos previstos en la solicitud.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2012 se valora favorablemente por el Ministerio de Hacienda el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal de 29 de marzo de 2012, y en consecuencia se considera autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.

Considerando que con fecha 9 de mayo de 2012 se conoce el importe total de las obligaciones pendientes de pago recogidos en la relación inicial remitida el día 15 de marzo, y respecto de la cual los contratistas, directamente o a través del Ayuntamiento, han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, junto con los importes de las obligaciones pendientes de pago que constan en los certificados individuales que se han emitido con posterioridad por el Ayuntamiento, y el de las obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores; que asciende a 1.068.405,55 euros y que constituye el montante de la operación de préstamo a concertar.

Considerando que las Entidades locales deberán aprobar la concertación de las operaciones de préstamo hasta el día 15 de mayo de 2012, como fecha límite. Con posterioridad a esa fecha no podrán adoptar acuerdos de aprobación en el marco de los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



Examinada la documentación acompaña el expediente, visto el informe de Intervención Municipal de fecha 9 de mayo de 2012 y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, es por lo que se propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

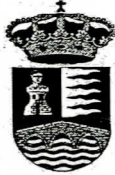
- El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 1.068.405,55 euros (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO).
- El plazo de la operación será a 10 años, con dos años de carencia en los que solo deben pagarse los intereses.
- El Tipo de interés será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.
- El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

SEGUNDO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Interviene en primer lugar el Sr. Julio Valverde, que señala que el Gobierno en este asunto ha ido dando pasos, deprisa. El 24 de febrero se aprueba el Decreto 4/2012, publicado el 25 de febrero, que entra en vigor el 26 de febrero. La interventora cumple y remite en tiempo y forma las facturas al Ministerio de Hacienda. Después se modifican los criterios. Aparecen deudas que no se comunican, y algún endoso que no se conocía, y el importe total es de 1.068.405,55 €. Se trata de facturas entradas antes del 1 de enero de 2012, facturas del equipo de gobierno anterior y del equipo de gobierno actual.

El equipo actual ha ido pagando algunas, ha conseguido quitas con alguna empresa, que ha beneficiado al Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



El 29 de febrero el Pleno aprueba el Plan de Ajuste, que posteriormente es aprobado por el Ministerio de Hacienda. Pero no se aprueba a todos los municipios. Hay algunos que no lo presentan, y otros, lo presentan pero no se les aprueba.

Hasta el 9 de mayo no se ha podido consultar por el Interventor el importe definitivo del préstamo. Hoy 14 de mayo se publica una normativa por el Ministerio. El Ministerio ha forzado los plazos y ha obligado a actuar con celeridad.

Agradece la profesionalidad de la Interventora titular, del Interventor sustituto, y de D^a Teresa García.

Afirma que hay que conseguir que no trabaje ningún proveedor si no es con dinero por delante, y que gobierne quién gobierne se actúe responsablemente, y no se dilapide dinero.

A continuación, el Sr. Antonio San José pregunta al Sr. Valverde cual es realmente la deuda del Ayuntamiento a día de hoy.

El Sr. Valverde contesta que el mes que viene se cumple un año desde su llegada al gobierno, momento en el que se encontraron facturas por importe de un millón de euros, deudas con entidades bancarias por unos 900.000 euros, deudas pendientes con Magistratura por importe de unos 20.000 euros, y después han ido apareciendo otras facturas, facturas que traían proveedores, registradas pero que no están en el Ayuntamiento, facturas con notas "esto no se paga de momento", etc. Dice que en dos días se le facilitará ese dato por la Intervención.

Interviene el Sr. Francisco Pedruelo, que alude al juego entre el PP y el Sr. San José sobre el tema de la deuda. Hace referencia a un dato de Intervención de 508.000 € de deuda en préstamos. Afirma que la cifra no es real, y que no les han enseñado la lista con todos los datos, sólo hay códigos. No está de acuerdo con la referencia del Sr. Valverde a las "facturas en los cajones". Indica que hay ocasiones en que se registran facturas, pero que no se deben, y que en ocasiones se mete dos veces una factura por una empresa.

A continuación el Sr. Alcalde y el Sr. Rafael Ríos debaten sobre facturas que se le enseñaron a este último, para ver si se habían efectuado determinados suministros. El Sr. Pedruelo dice que estaba todo perfectamente contabilizado, y el Sr. Alcalde pregunta por qué no se reconocieron algunas facturas.

Interviene nuevamente el Sr. Francisco Pedruelo, que manifiesta lo siguiente:

El Grupo Socialista tiene una razón para votar a favor y dos buenas razones para estar en contra del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

A favor, que el Gobierno ha encontrado al menos un mecanismo que ayude a todos los Ayuntamientos a sanear sus deudas, aunque sea a un coste social y económico importante.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



En contra, el como desde este Ayuntamiento se utiliza el Plan de Ajuste para precisamente tratar de "ajustar cuentas" al anterior equipo de gobierno a través de los despidos de "ciertos trabajadores", de subir los impuestos a los vecinos y de tratar de engañar a todos. Incluso al Ministerio, a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial.

Del millón sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco que se presenta, 467.223,80 € corresponden a facturas con fecha posterior al 6 de julio.

De ellos, 413.367 € son la suma de facturas superiores a 6.000 € que bien pudieran ser de obras ya subvencionadas por otras administraciones.

No nos han permitido ver las facturas, tan sólo echar un vistazo a un complejo listado y simplemente con ello pensamos que están haciendo trampas.

Trampas como pedir en préstamo los casi diez mil euros que la Diputación ingresó al Ayuntamiento por la reparación de la Iglesia y que en vez de pagar al contratista se habrá gastado en otra cosa. Ahora pagaremos la obra con intereses.

Lo mismo que los casi 500.000 € que suponemos son de la obra de la Escuela Infantil y que paga la Junta.

¿O la Junta todavía no ha pagado y se lo vamos a financiar los vecinos de Cabezón?

Ingresos pendientes del Estado, impuestos y tasas recaudados por REVAL, fondos de Diputación que entre todos rondaban el millón de euros y a los que habrá que sumar seguramente medio millón más de estas facturas han sido los fondos con los que han podido contar.

Ustedes han estado mintiendo al pueblo y por eso necesitan esconder esta lista de facturas.

Por responsabilidad con los empresarios a los que se les adeuda no vamos a votar en contra.

Por compromiso con los trabajadores y los vecinos nos vamos a abstener porque nos resulta imposible estar a favor del Plan de Ajuste que tratan de imponer junto con el mecanismo de financiación.

· A continuación el Sr. Valverde responde al Sr. Pedruelo: ·

Vds. recibieron la subvención para la obra del cementerio, y se gastó en otra cosa. Se endosa, y no se dice nada.

Sobre la subida de impuestos, el IBI lo subieron Vds.

El estado de las cuentas son las que Vds. nos dejaron.

Dice que no utilizan el Plan de Ajuste para saldar ninguna cuenta, y que le parece un "barriobajerismo político" que no esperaba de Vd.

Vds. nunca han rechazado las cifras que hemos dado.

Claro que hay facturas suyas y nuestras.

Si no se admite el Plan de Ajuste, nos quitan la participación en los tributos del Estado. Alude a su política de facturas en el cajón, de conflictos sobre competencias entre sus concejales, de su empeño en hacer fijos a determinados trabajadores sin cumplir los procedimientos legales.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



No entiendo que tengamos que explicar lo evidente.

Dudo que el Sr. Antonio San José venga aquí a jugar, yo no. Sus aportaciones son bastantes más que las suyas durante estos Plenos.

Les pedimos que hagan caso a Zapatero, y como él sean “optimistas antropológicos”.

A continuación interviene el Sr. San José, que contesta al Sr. Pedruelo:

Este concejal de PCAL-CI, aquí está en la oposición, y en otros Ayuntamientos en el gobierno, con el PP o con el PSOE. Yo nunca hago tándem con nadie. Vd. no tiene que venir aquí a justificarse. Sobre el tema de “facturas en el cajón”, este concejal, en su cargo de Medina del Campo, ha visto que allí también hay facturas en los cajones. En el tiempo que esté en este Ayuntamiento, va a apoyar independientemente de las siglas, a quién crea conveniente, donde haya verdad y trabajo.

Preguntó al Sr. Valverde sobre los dos millones de euros porque no lo sabe, y quiere saberlo, no juega a nada, ni va en ningún tándem.

Sobre los datos que se dieron en un pleno de la adjudicación hecha a dos arquitectos, votó junto al PP porque aquello era de juzgado de guardia.

No tiene tándem, sino respeto a todos, incluido a Vd. No ha acusado a nadie, antes de eso tiene que enterarse bien. No necesitan su voto, pero los números cantan.

El Sr. Pedruelo señala que este tema tenía que haber pasado por Comisión. Y sobre el endoso se pregunta ¿cómo el Banco de Santander va a dar dinero a alguien sin cumplir los requisitos? Dice que el endoso como tal, a nivel administrativo no existe. La deuda es una, el Ayuntamiento pagará sólo a uno. Sobre la subida del IBI afirma que si no lo subimos nosotros lo hubiera subido Rajoy. Pregunta ¿qué facturas se devuelven? y por ello reitera que tenía que haber habido una comisión. Sobre la Escuela Infantil dice que o no lo ha pagado la Junta, o lo ha pagado y se ha incluido en el préstamo.

El Sr. Valverde señala que pide disculpas en público al Sr. Pedruelo, tras pedírselas el otro día en privado, por los comentarios vertidos en la sesión anterior, pero que él les acusó de tramposos. Dice que no han pretendido engañar, ni van a engañar a nadie. Indica que la firma del endoso no era correcta, y pregunta ¿por qué la firmó un concejal?.

Señala que no ha habido Comisión de Hacienda (ni tampoco Junta de Portavoces) porque no ha habido tiempo. El día 9 se aprueba la normativa y el 10 se prepara el expediente.

Apunta que van a trabajar a favor de la economía del Ayuntamiento, y a cumplir la estabilidad presupuestaria. Dice que el PP va a votar a favor aunque no les guste, ya que no se sabe el tipo de interés, si es el 5 o el 6 %.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde, señalando que cuando llegaron al gobierno se encontraron con unas facturas, otros conceptos, y un total de 2 millones de euros. Dice que los proveedores no les servían porque no se les pagaba, y se quitaron a los que suministraban más continuamente. Se hicieron quitas con muchos proveedores,



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

reduciéndose parte de la deuda. Pidieron una operación de tesorería y la denegaron. Afirma que se va a pagar, y a tener un respiro para 10 años, tratando de que la calidad de vida de los vecinos no se resienta.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: **votan a favor los seis concejales del PP y el concejal de PCAL-CI, se abstienen los concejales del PSOE D. Rafael Ríos Bustamante y D. Francisco Javier Pedruelo Villas, y vota en contra el concejal del PSOE D. Antonio Torres González.**

El acuerdo es por tanto aprobado con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 19,55 horas, redactándose, de lo tratado, el presente Acta. De lo que, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Víctor Manuel Coloma Pesquera

José Manuel Escudero Alegre